

## **DILIGENCIA**

En relación con la Modificación del Plan Especial de la Red Pública de Nivel General para la Nueva Ciudad Deportiva y Bosque Urbano – Adaptación de Terminología, Clarificación de Usos y Redistribución de volúmenes -- de Torrejón de Ardoz, que fue aprobado por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de abril de 2024 y ratificado por acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2024, se han detectado diversos errores tipográficos , que se pretenden aclarar con esta diligencia.

Los errores detectados se subsanan de manera exclusiva en esta diligencia, y afecta únicamente a los siguientes errores, cuya aclaración no supone una modificación sustancial del documento aprobado definitivamente:

- 1) Ajuste tipográfico en la **ficha** de la Parcela Resultante 1C.

Donde esta se refiere en la Zona de Ordenanza y Ordenanza de Aplicación a “RG-EQ-2º (Grado2-TIPO B)” debe decir “**RG-EQ-2º (Grado2-TIPO A)**”

En el documento aprobado inicialmente por Junta de Gobierno Local en fecha 15 de abril de 2024 figuraba correctamente **RG-EQ-2º (Grado2-TIPO A)**

- 2) Ajuste tipográfico en la **ficha** de la Parcela Resultante 1B

Donde esta se refiere en el Aprovechamiento Máximo a “ 2.363,88 m<sup>2</sup>” debe decir “**2.389,58 m<sup>2</sup>**”

- 3) Se aclara que en el apartado 3. *Condiciones sobre la Ordenación* del punto 8. *Normas Particulares de cada zona aplicables a las parcelas resultantes de esta modificación del Plan Especial*, donde se refiere el apartado D, a “Retranqueos de la planta bajo rasante: igual a la edificación principal”, debe interpretarse que dichos retranqueos serán los mismos que se apliquen a la edificación principal.

- 4) Se aclara que en el apartado 3. *Condiciones sobre la Ordenación* del punto 8. *Normas Particulares de cada zona aplicables a las parcelas resultantes de esta modificación del Plan Especial*, donde se refiere el apartado G , a “La zona calificada en el Grado 2 incluirá un aparcamiento en superficie de no menos de 100 plazas...”, cada una de las parcelas resultantes respetará la dotación correspondiente de aparcamiento de la ordenanza de aplicación.

A la presente diligencia se anexan las fichas de las parcelas Resultantes 1B Y 1C habiéndose subsanado los errores tipográficos descritos.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.